



CIRCULAR Nº 02/2018

En Palma, a 10 de Enero de 2018.

Apreciado asociado:

Adjunto a la presente circular les remitimos archivo PDF correspondiente a nota informativa (FIDE asesores) referente a los tipos de gravamen autonómicos del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos aplicables para el año 2018.

Reciban un cordial saludo.

Fdo. Jesús Salas Vidal
Presidente

TRAMO AUTONOMICO IMPUESTO HIDROCARBUROS PARA EL 2018

IMPUESTOS ESPECIALES

Los tipos autonómicos del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos para el año 2018 son los siguientes:

*NOTAS

- A. Algunas comunidades han cambiado los nombres por mención al epígrafe correspondiente:

nota 1,2: epígrafes 1.1, 1.2.1, 1.2.2, 1.3, 1.13 y 1.14

nota 3: epígrafes 1.4 y 1.15

nota 4: epígrafe 1.5

nota 5: epígrafe 1.11

nota 6: epígrafe 1.3

- B. La comunidad de Asturias grava con 0,04€ el gasóleo y 0,048 € los bios utilizados como carburante

- C. Los tipos impositivos se determinan en euros por 1.000 litros, excepto en euros por tonelada para los fuelóleos.

	Nota 1 Gasolina	Nota 2 Gasóleo de uso General	Nota 3 Gasóleo de usos especiales y de calefacción	Nota 4 Fuelóleo	Nota 5 Queroseno de uso general	Nota 6 Devolución Gasóleo Profesional
Cataluña	48	48	6	2	48	48
Baleares	48	48	12	2	48	48
Galicia	48	48	0	2	48	48
Cantabria	0	0	0	0	0	-
Navarra	0	0	0	0	0	-
Madrid	17	17	4,25	0,7	17	17
Andalucía	48	48	0	2	48	48
Aragón	24	24	0	0	0	24
Asturias	48	40/48*	6	2	48	40
Castilla la Mancha	48	48	4	2	48	48
Castilla y León	0	0	0	0	0	-
Extremadura	38,40	38,40	0	1,6	38,40	38,40
Murcia	48	48	6	2	48	48
Rioja	0	0	0	0	0	-
Valencia	48	48	0	2	48	48
País Vasco	0	0	0	0	0	-